

Dec. No. 174-13 que designa a los señores Juan Rafael Sánchez Martín Caro y Olga Lucía Ocampo López de Guerrero, Ministro Consejero y Segunda Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia, respectivamente. G. O. No. 10717 del 25 de junio de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 174-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO 1. El Arq. Juan Rafael Sánchez Martín Caro, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia.

ARTICULO 2. La señora Olga Lucía Ocampo López de Guerrero, queda designada Segunda Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia.

ARTICULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 175-13 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a la actriz, directora y productora de teatro, Flor de Bethania Abréu. G. O. No. 10717 del 25 de junio de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 175-13

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la destacada actriz, directora y productora de teatro, Flor de Bethania Abréu, quien ha consagrado una vida al arte teatral, con gran proyección nacional e internacional.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, a la destacada actriz, directora y productora de teatro, Flor de Bethania Abréu.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 176-13 que integra la Comisión Hípica Nacional y la encarga de la operación y administración del Hipódromo Quinto Centenario. Designa al señor Julio César Cuello, Administrador del citado Hipódromo y deroga los decretos Nos. 580-10, 590-10, 279-11 y 377-11. G. O. No. 10717 del 25 de junio de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 176-13

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No. 580-10, del 16 de octubre del 2010, el Poder Ejecutivo creó el Consejo de Administración del Hipódromo Quinto Centenario, con facultades plenas para trazar pautas, establecer políticas, adoptar medidas y resoluciones encaminadas a mantener una eficiente administración y óptima operación comercial y deportiva del Hipódromo V Centenario.